

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES
GESTIONADAS POR AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.", POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

Código CPA: 35.14.10 Servicios de comercio de energía

Código CPV: 09310000 Electricidad

INDICE

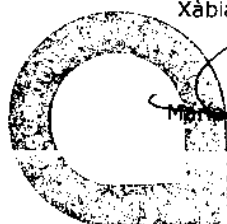
1. <i>OBJETO</i>	2
2. <i>SITUACIÓN ACTUAL</i>	2
3. <i>OFERTA TÉCNICA: ENERGÍA ELÉCTRICA</i>	3
4. <i>CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS SUMINISTROS</i>	8
5. <i>OTRAS CONDICIONES</i>	9
ANEXO A.....	11

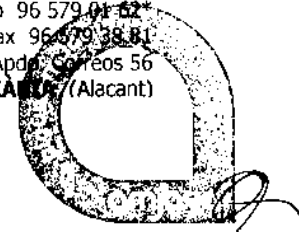
DILIGENCIA: Para hacer constar que los presentes PLIEGOS
TECNICOS, formados por once (11) páginas, por su anverso, han
sido aprobados por el Consejo de Administración de Amjasa, en
sesión de 18 de noviembre de 2014.

Xàbia, 19 de noviembre de 2014

LA SECRETARIA,

Maria Consuelo de S. Moreno Grau
Marta Consuelo de S. Moreno Grau





1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de suministro de energía eléctrica para un grupo de Pozos y Estaciones de Bombeo explotadas por AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A. (en adelante AMJASA) durante los periodos de vigencia que se definen en el capítulo 5 del presente pliego.

En esta contratación AMJASA considera que el adjudicatario será el gestor global del suministro, subcontractándolo y siendo el único canal de comunicación con las distribuidoras que proceda en cada caso, reservándose AMJASA la realización de trabajos o gestiones que se realizará con la distribuidora de manera directa.

La contratación del servicio por parte de AMJASA considerará un conjunto de acuerdos de nivel de servicio como medio de evaluación de la calidad del servicio prestado por el adjudicatario.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Puntos de suministro de energía eléctrica

En el presente pliego, se incluyen 17 puntos de suministro. En el Anexo A se detallan las características básicas del contrato actual de cada uno de ellos, así como los consumos detallados de los últimos 12 meses.

De cara a facilitar la estructura y el análisis de las propuestas, los puntos de suministro se han segmentado en función de la tarifa aplicable en la actualidad.

A continuación, se presenta el desglose de consumos eléctricos por tarifa de acceso y periodo que se estima que se consumirán durante la vigencia de los nuevos contratos:

Tarifa de acceso	Nº puntos de suministro	P1 (kWh/año)	P2 (kWh/año)	P3 (kWh/año)
2.1A	1	1.556	-	-
3.0A	9	79.280	349.812	412.839
3.1A	7	685.997	1.874.316	2.338.552

Por su importancia, AMJASA considera todos los puntos de suministro como críticos, ya que son servicios públicos de primera necesidad, tratándose de suministros con carácter no interrumpible.

3. OFERTA TÉCNICA: ENERGÍA ELÉCTRICA

El oferente deberá adscribir los medios necesarios para la provisión de los servicios que se detallan a continuación.

a) Altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro

El adjudicatario se responsabilizará de:

- La puesta en servicio de las instalaciones necesarias para proporcionar suministro de energía eléctrica a nuevos puntos adicionales a los inicialmente descritos en el Anexo A.
- La solicitud de baja de suministros a los puntos que proceda.
- Modificaciones administrativas de los contratos de suministro (sin impacto en las condiciones técnicas).

Tras recibir la petición de alta de un nuevo punto de suministro por parte de AMJASA, así como toda la documentación técnica necesaria, el adjudicatario realizará todas las gestiones ante los diferentes distribuidores para que se lleve a cabo en los plazos y condiciones óptimas.

En cuanto a los derechos de acceso, derechos de acometida, enganche, verificación, depósito de garantía y otros valores regulados, que de acuerdo con la normativa aplicable corresponde percibir a la Empresa Distribuidora, serán a cargo de AMJASA.

La Comercializadora efectuará el pago de dichos valores regulados a la Empresa Distribuidora, y lo repercutirá a AMJASA, dentro del precio del suministro, en una factura única. Igualmente la Comercializadora, repercutirá a AMJASA, cualquier importe reclamado por la empresa Distribuidora, debido a refacturaciones o resultados de actas de inspección en relación con el punto de suministro de AMJASA.

La puesta en servicio de las nuevas instalaciones (altas), corresponde en su totalidad tanto a la presentación por parte de AMJASA de toda la documentación requerida por la Distribuidora, como a la realización de todos los trabajos requeridos por ésta para el mencionado fin, recayendo en la Comercializadora tan solo la ejecución administrativa del contrato.

En cuanto a las modificaciones administrativas de los contratos de suministro, estas se llevarán a efecto siempre y cuando la parte técnica así lo permita, recayendo en AMJASA, cualquier costo económico, derivado de la modificación y sustitución de cualquier aparato indicado por la Distribuidora (Trafos de Tensión, Actualización de Boletines BT, Adecuación de instalaciones para instalar Maxímetros, etc.)

b) Reclamaciones

El adjudicatario deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada por AMJASA en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes indebidos, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por AMJASA.

Gestión de Reclamaciones. El adjudicatario debe llevar a cabo un control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución.

c) Información de gestión

El adjudicatario deberá suministrar a AMJASA la información necesaria para el correcto seguimiento y la evaluación de la calidad del servicio prestado. Se suministrarán diferentes tipos de información sobre facturación, consumos, etc., de acuerdo a las necesidades de AMJASA, con la periodicidad y a través de los canales que se requiera. En concreto, será imprescindible la siguiente información:

- Datos sobre facturación. Facturas o relación de facturas de cada uno de los puntos de suministro con carácter mensual.
- Datos sobre consumos de energía activa, reactiva, excesos de potencia y potencia a nivel horario o cuartohorario (o con el máximo nivel de detalle disponible). Se remitirán datos limpios (filtrados) para cada punto de suministro en un fichero tipo Excel que se adjunta en el anexo B.

Los datos cuartohorarios se proporcionarán en aquellos casos en los que esté activa y disponible la telemedida.

- Cortes de suministro en un periodo. Detallado por punto de suministro con fecha, hora y duración.
- Información de gestión:
 - Información sobre los puntos de suministro dados de alta y de baja.
 - Relación de puntos en los que se ha realizado un cambio de mercado.
 - Relación de incidencias en un período determinado, estado en que se encuentran y plazos de resolución.
 - Averías.

INFORMACIÓN	MEDIO	PERIODICIDAD
Datos sobre facturación Fichero pdf, Excel,	Pdf de la factura y archivo Excel por correo electrónico (*) y acceso Web	Mensual antes del día 20 del mes siguiente
Cortes de suministro en un periodo	Informe por correo electrónico y acceso web	Mensual antes del día 10 del mes siguiente
Información de gestión	Informe por correo electrónico	Durante el mes siguiente

() Es imprescindible el envío de las facturas en formato pdf editable a todas las direcciones de correo que se requieran (5 máximo).*

El adjudicatario dispondrá de un fichero que deberá ser enviado cumplimentado mes a mes con todos los datos de facturación para todos los puntos de suministro, acorde a las necesidades para su tratamiento informático por parte de la Sociedad licitadora.

Cumplimiento de plazos de presentación. Cada tipo de información deberá presentarse con la periodicidad acordada a través de los medios establecidos al respecto. El oferente determinará si los plazos propuestos por AMJASA son aplicables, proponiendo, en el caso de que no fuera así, los plazos aplicables específicos para cada ítem de la información de gestión.

El oferente deberá detallar los recursos que pondrá a disposición de AMJASA para asegurar la prestación de este servicio en los términos de calidad y plazos solicitados.

La relación detallada de los informes a facilitar y sus plazos la elaborará AMJASA una vez recibidas las propuestas técnicas.

d) Canales de contacto

El adjudicatario habilitará canales de contacto para AMJASA bajo las siguientes condiciones:

- **Teléfono de atención al cliente 24x7:** El adjudicatario pondrá a disposición de AMJASA un único teléfono de atención al cliente disponible 24 horas, todos los días del año.
- **Internet:** El adjudicatario pondrá a disposición de la/s persona/s que designe AMJASA, acceso a través de Internet y/o por correo electrónico a todos los datos sobre facturación, consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuartohorario de los periodos a que se refieran cada una de las facturas.
- **Gestor de Cuenta única.** El adjudicatario designará una única persona como el responsable máximo ante AMJASA de la presente contratación. Asimismo designará un coordinador del servicio para el tratamiento de los temas operativos diarios.

El oferente deberá detallar en la oferta técnica los medios de comunicación que establecerá con AMJASA. Podrá aportar adicionalmente cualquier otro tipo de canal o medio de comunicación que considere conveniente.

e) Soporte Administrativo

El adjudicatario realizará los trabajos de índole administrativa necesarios de cara a garantizar la mejor calidad de servicio a AMJASA.

Como ejemplo de este tipo de actividad se requiere del adjudicatario los siguientes trabajos (entre otros):

- Tramitación ante las distribuidoras de todos los aspectos relacionados con la contratación del suministro.
- Tramitaciones de las modificaciones de potencia, así como cualquier adecuación tarifaria.

Se pondrá a disposición de AMJASA todos los formularios necesarios para la gestión y tramitación de las diferentes incidencias (altas, bajas, cambios de titular, modificación de potencia, etc.).

Se establecerá un procedimiento de seguimiento de incidencias. Se realizará una reunión cada 4 semanas, y en los casos puntuales que se requiera, en las dependencias de AMJASA.

f) Plan de seguimiento cambio de comercializadora

El adjudicatario debe establecer un plan de seguimiento del cambio de comercializadora para evitar que ningún contrato de mercado libre salga con carácter temporal a PVPC, especificando:

- Procedimiento detallado de cómo se va a realizar el cambio del cambio masivo de contratos.
- Recursos designados por la comercializadora.
- Planning de la gestión del cambio.
- Herramienta de seguimiento propuestas.

g) Procedencia de la energía a suministrar.

El 100% de suministro será energía procedente de fuentes renovables, de acuerdo a la Directiva Europea 2009/28/CE. Para la comprobación de dicho requisito se exigirán al adjudicatario los certificados que así lo acrediten de acuerdo a la normativa vigente.

4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario del presente contrato se comprometerá a remitir electrónicamente a AMJASA la información relativa a la facturación mensual de los suministros y/o gestiones que se le adjudiquen.

La remisión electrónica de la primera información se realizará antes de finalizar el segundo mes a partir de la fecha de la firma del contrato.

La vía de transmisión de esta información y el formato del contenido de la misma se determinará con el adjudicatario y los responsables técnicos de AMJASA en la primera semana posterior a la firma del contrato.

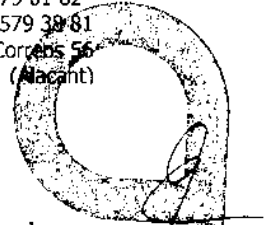
El contenido de la información remitida electrónicamente por el adjudicatario deberá coincidir con el importe de la factura periódica que éste emita a AMJASA de los puntos de suministro en mercado liberalizado.

La facturación será mensual y las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución del 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Políticas Energéticas y minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad.

5. OTRAS CONDICIONES

- a) AMJASA podrá adherir nuevos CUPS a los inicialmente contratados y en las mismas condiciones que se deriven de este procedimiento de contratación. Se fija un límite máximo de nuevas adhesiones cuantificado en un 10% de los GWh inicialmente estimados en este pliego.
- b) Las características de la explotación de ciertas instalaciones de AMJASA (bombeos, pozos, etc.), hacen que la demanda de energía eléctrica pueda modificarse en función de factores a priori desconocidos (condiciones meteorológicas, calidad de las aguas, averías, etc). El Adjudicatario, garantizará el suministro de energía demandada en cada punto, durante la duración del contrato, aunque difiera de la cantidad contratada inicialmente, a los precios comprometidos en la oferta.
- c) El comercializador se compromete a realizar todas las gestiones necesarias ante las Compañías Distribuidoras con el fin de defender los intereses de los centros de consumo de AMJASA en caso de que existiesen incumplimientos en la calidad del suministro.


La empresa Comercializadora Adjudicataria, como firmante del contrato y pólizas de acceso a la red, actuará ante la Empresa Distribuidora por cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca en relación a la calidad del suministro.



Los descuentos reglamentarios a aplicar por estos incumplimientos de la calidad del servicio individual, serán de aplicación a la parte correspondiente de la facturación del punto de suministro concreto. Según lo estipulado en el artículo 89 del Real Decreto 1955/2000, en ningún caso podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica de los servicios considerados esenciales.

- d) El adjudicatario queda obligado a aportar el personal técnico, equipo y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del servicio contratado. Todo el personal que sea necesario para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, tanto fijo como eventual, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, y dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario.
- e) El adjudicatario estará obligado, durante todo el tiempo de duración del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el trabajo y Transporte, así como las que se dicten durante la ejecución del mismo. El incumplimiento de tales disposiciones no implicará responsabilidad alguna para AMJASA.
- f) El adjudicatario deberá mantener un sistema de información de actuaciones guardando un histórico de las mismas. Esta información deberá ser suministrada a AMJASA en el formato electrónico que éste exija, dentro de los estándares del mercado.

Xàbia, 18 de Noviembre de 2017


José Luis Henárejos Cardona
Consejero Delegado
Aguas Municipales de Jávea, S. A.





Agües Municipales de Xàbia SA
Agües Municipales de Jávea SA

Camí Cabanes, 88
Teléfono 96 579 01 62*
Fax 96 579 38 81
Apto. Correos 56
03730 XÀBIA (Alicante)

ANEXO A

PERFILES DE CONSUMO

<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Cups</i>	<i>Tarifa Acceso</i>	<i>Consumo P1 (kWh/año)</i>	<i>Consumo P2 (kWh/año)</i>	<i>Consumo P3 (kWh/año)</i>	<i>Consumo total (kWh/año)</i>
ADSUBIA BI 25	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001201074NB	3.1A	259.945	528.898	690.214	1.479.057
OCAIVE PO 1 1 BA	Pedreguer	ALICANTE	ES0021000001349706BV	3.1A	233.037	508.087	628.266	1.369.390
PEDREGUER PO 25 1	Gata De Gorgos	ALICANTE	ES0021000001150238XM	3.1A	40.965	498.126	607.351	1.146.442
OCAIVE PO 25 1	Pedreguer	ALICANTE	ES0021000001349717NM	3.1A	87.120	184.664	234.652	506.436
PORTIXOL PO 166	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001205977HS	3.0A	6.537	110.032	179.603	296.173
BERMUDAS PO 2	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001214178FM	3.1A	46.393	103.155	121.993	271.541
DE DENIA PO 13	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001205500CK	3.0A	11.456	52.597	86.185	150.238
MONTGO TOSCAMAR PO 1 1	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001192338TS	3.1A	12.533	38.527	40.127	91.187
FRANCESC GIMENO BI 56	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001201103JV	3.0A	14.242	43.901	26.995	85.138
TARRAULA PO 106 3	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001196895ZH	3.0A	12.313	36.469	22.255	71.038
DE DENIA PO 59	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001205518KQ	3.0A	4.693	19.058	42.855	66.606
CAMI CABANES PO 88 BA	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001214274BD	3.0A	11.342	30.761	15.332	57.435
MAR DE NORUEGA PO 28 2 BA	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001213948CM	3.0A	9.284	28.138	17.309	54.730
ADSUBIA BI 1 2	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001201072ND	3.1A	6.004	12.860	15.948	34.812
CAPSADES PO 54 A	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001205003EF	3.0A	4.726	14.271	13.159	32.156
ALCOSSER BI 12	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES0021000001208361FF	3.0A	4.687	14.584	9.146	28.417
GEORGE BERNARD SHAW BI 2	Jàvea/Xàbia	ALICANTE	ES00210000012028134JM	2.1A	1.556	-	-	1.556